



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2018000060

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 22 de noviembre de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA

D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1^a Teniente de Alcalde Dña María Jesús Funez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario y el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de noviembre (59) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- LICENCIA OBRAS EJECUCION PORCHE CUBIERTO DEL CEIP. ANTONIO MACHADO.EXPTE. 38/2017-OBC.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a Dña XXXX en representación del CEIP. ANTONIO MACHADO, licencia de obras para ejecución de

porche cubierto en uno de los patios del CEIP, en c/ Lago Tiberiades s/n, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

3.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS EXPTE. 120 Y 126/2018-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CL GENOVA, 18. Expte. 120/2018-ACO.

RIBADA S.L., para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A LA RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CL EMILIA PARDO BAZAN, 14. Expte. 126/2018-ACO.

4.- LICENCIA DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO LOCAL PARA EVENTOS C/ CUENCA Nº 48 LOCALES 11 Y 12. EXPTE. 29/17-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX licencia de INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO para la actividad de LOCAL PARA EVENTOS, en C/ CUENCA Nº 48, LOCAL 11 y 12, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

5.- PRORROGA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (C.E.E. MARIA MONTESSORI) Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA (CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "VILLA DE PARLA") DIRIGIDO A ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS DEL CENTRO DE EDUCACION ESPECIAL MARIA MONTESSORI.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Aprobar la prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (C.E.E. María Montessori) y el Ayuntamiento de Parla (Centro ocupacional "Villa de Parla") dirigido a los alumnos con necesidades educativas del Centro de Educación Especial María Montessori.

2) Facultar a la Concejala delegada de Bienestar Social para la firma de la misma.

6.- RENOVACION CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PUBLICOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PARLA. EXPTE. 10/15-SARA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la prórroga de contrato del Servicio Limpieza en Colegios Públicos del Término Municipal de Parla (Expte. 10/15 SARA), por un año, hasta el 30 de Noviembre de 2019.

7.- DECLARACION DESIERTA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN HONOR DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD EN LA VILLA DE PARLA, SIN LOTES. EXPTE. 23/18.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación de los SERVICIOS DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD EN LA VILLA DE PARLA, SIN LOTES, (23/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 06 de septiembre de 2018.

2.- Declarar desierta la licitación para la contratación de los SERVICIOS DE LOS FESTEJOS TAURINOS PARA LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2019 EN HONOR A NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD EN LA VILLA DE PARLA, SIN LOTES (23/18).

3.- Publicar la declaración de desierto en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla.

8.- INFORME INTERVENCION PERIODO MEDIO PAGO OCTUBRE 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda

1.-Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados los miembros de la JGL que a juicio de Intervención son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

El importe pendiente de obligaciones de pago existente en la contabilidad correspondiente a los Capitulo 4 y 7 de Gastos, de incluirse por las razones apuntadas por Intervención, que sostiene un criterio diferente al que mantiene el Ministerio de Hacienda, en el cálculo del PMP mostraría un empeoramiento del resultado obtenido con esta ratio, su no inclusión afecta de forma relevante en el análisis de esta ratio, y a juicio de Intervención tendrá que tomarse en consideración para evaluar de forma correcta la situación financiera del Ayuntamiento.

5.- Que se proceda con URGENCIA a la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.

9.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- D^a XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparar muro patio interior y elevar 40 cm en C/ Concepción Arenal, nº 11. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

2.- D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado y solado en cocina y baño y poner suelo en vivienda en C/ Ciudad Real, nº 17 2º A. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- D^a. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de alicatado, solado y cambio de sanitarios en dos baños en C/ Cuba, nº 11 Portal 5 1º B. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- D. XXXXX. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar 5 baldosas del suelo en la cocina en C/ María Cristina, nº 26 4º A. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION DE 60 VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES, GARAJE Y PISCINA COMUNITARIA SEGÚN PROYECTO DE EJECUCION, PARCELA F-1B DE PARLA ESTE, EN AVDA DEL SISTEMA SOLAR. EXPTE. 11/2018/OBC

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a LA MELGAREJA DE PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL, licencia de obras para construcción de 60 viviendas, locales comerciales, garaje y piscina comunitaria según Proyecto de Ejecución, Parcela F-1B de Parla-Este, en Avd. del Sistema Solar, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

DECLARACION DESIERTA LICITACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PARLA (25/18).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS, O PERDIDOS, RETIRADA Y DESTRUCCIÓN DE ANIMALES MUERTOS, CONTROL DE COLONIAS FELINAS Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL

MUNICIPIO DE PARLA (25/18), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 31 de octubre de 2018.

2.- La exclusión de la proposición presentada por la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE ANIMALES ABANADONADOS (AGERAA), ya que aporta declaración según establece la Cláusula 24, letra A, punto 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP, cuyo modelo consiste en el documento europeo único de contratación (DEUC), aprobado a través del Reglamento (UE) nº 2016/7, de 5 de enero (<https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl>), contestando a la pregunta recogida en dicho documento en su parte II: *Información sobre el operador económico*, apartado D: *información relativa a los subcontratista a cuya capacidad no recurra el operador económico*,

“¿Tiene el operador económico la intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros? Si.

Y a la cuestión: “En caso afirmativo y en la medida en que se conozca este dato, enumere los subcontratistas previstos”, responde: “Servicio de recogida y gestión de animales fallecidos. Gestión de residuos.”

Y de acuerdo con lo establecido en la Memoria Justificativa elaborada por la Médico de Sanidad y Salud Pública y trasladado al apartado 26 del Anexo I, del PCAP, no se permite la subcontratación, debiendo la totalidad de la prestación ser ejecutada directamente por el contratista.

3.- La declaración de desierto del procedimiento de licitación, por no haber más licitadores presentados.

4.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.



